AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 004-2021

EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

1. **Nombre y Dirección.** Alcaldía de Girardot - Cundinamarca, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot, Cundinamarca.

2. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co SECOP II

3. Objeto del contrato a celebrar. ADQUISIÓN DE BONOS FÍSICOS CANJEABLES EN ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA POR UNA VEJEZ MAS DIGNA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

4. La modalidad de selección del contratista. En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

5. El plazo estimado del contrato. TREINTA (30) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso no excederá el 31 de Diciembre del 2021.

El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El Municipio de Girardot cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021002261 expedido por la Secretaria de Hacienda – Sección de Presupuesto.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR ($)
2.31410301	1309	Fortalecimiento de estrategias para la protección social y económica del adulto mayor en el municipio de Girardot-cundinamarca FUENTE 1309-RB. ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	$636.840.000

VALOR DISPONIBILIDAD	**$636.840.000**

8. La contratación NO está cobijada por un Acuerdo Comercial. Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

MIPYMES – Ley 2069 – Artículo 34 – Convocatorias limitadas – Vigencia

[…], además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a Mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, el concepto C – 043 de 2021 – CCE, esta Unidad Centralizadora NO CONVOCARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES, situación que está condicionada hasta que se expida en decreto reglamentario.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación. De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

Fecha límite para presentar ofertas: la estipulada en el cronograma del proceso.

Lugar para presentar las ofertas: Los proponentes deben cargar la documentación única y

exclusivamente a través del portal de www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma de contratación pública SECOP II ingresando al proceso correspondiente, esto es el proceso SASI-002-2021 del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por subasta inversa presencial cuyo objeto es: "ADQUISIÓN DE BONOS FÍSICOS CANJEABLES EN ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA POR UNA VEJEZ MAS DIGNA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**.**"

Forma de presentación de la oferta: Las propuestas deberán ser digitales y ser presentadas en la plataforma de contratación pública SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Es responsabilidad del oferente diligenciar su propuesta cargando los documentos en el portal del SECOP II según fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el cronograma del proceso. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. El MUNICIPIO DE GIRARDOT, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el MUNICIPIO DE GIRARDOT, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración. La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MUNICIPIO DE GIRARDOT, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma. La

circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO DE GIRARDOT, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada. El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. Para poder presentar su oferta usted debe haber manifestado interés previamente a través del SECOP II. Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta (la manifestación de interés también tiene que ser presentada por el proponente plural) Los oferentes presentaran única y exclusivamente la propuesta en la página del SECOP II, en la cual incluirán y anexaran los documentos exigidos por la Entidad. La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan. En ningún caso el MUNICIPIO DE GIRARDOT se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado. Si tiene alguna duda para presentar su oferta dentro de la plataforma, se anexa el siguiente link que le dirá el paso a paso de cómo utilizar dicha herramienta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/3247/23708/Presentar%20Oferta . INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el MUNICIPIO DE GIRARDOT se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. NO SE ACEPTA PROPUESTA: Que sean enviadas por email o fax Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre (recuerde que el SECOP II cuenta con su propio cronometro) Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán consultadas en el portal SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

Tenga en cuenta que por ser un proceso de selección que se adelantara bajo el mecanismo de subasta inversa PRESENCIAL, se contaran con dos sobres: el sobre Numero 1 que contiene los requisitos financieros, técnicos y jurídicos y un sobre número 2 que contiene la propuesta económica, los mencionados sobres se abrirán en momentos diferentes, el sobre

número 1 se abrirá el día del cierre del proceso y el sobre número 2 se abrirá de acuerdo a lo indicado en el cronograma del proceso y esto es, el día en que se llevara a cabo la subasta, por este motivo:

TENGA CUIDADO EN QUE SOBRE DEBE DE IR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS ES DECIR, LA PLATAFORMA EN EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA CUENTA CON DOS SOBRES: UN SOBRE No 1 QUE DEBE DE CONTENER LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y FINACIERO EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO Y UN SOBRE No 2 QUE DEBE DE CONTENER

UNICAMENTE LA PROPUESTA ECONOMICA, EL CUAL PODRA SER ABIERTO POR PARTE DEL MUNICIPIO HASTA EL DIA DE LA REALIZACIÒN DE LA SUBASTA, POR ESTE MOTIVO EN DICHO SOBRE USTED NO PODRA ADJUNDAR OTROS DOCUMENTOS, PUESTO QUE ESTOS NO PODRAN SER VERIFICADOS NI EVALUADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO HASTA EL DÍA DE LA SUBASTA.

NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al MUNICIPIO DE GIRARDOT el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $163'842.000- SI APLICA	NINGUNA	NO
ALIANZA PACIFICO: Perú	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $311'299.000-SI APLICA	NINGUNA	NO

ALIANZA PACIFICO: México	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $163'842.000- SI APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
Chile	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $160'816.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
Corea	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $229'378.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
Costa Rica	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
Estados AELC	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $553'848.000-NO APLICA	NINGUNA	NO
estados unidos	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
México	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $78.920 USD-NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial, SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial-SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000-SI APLICA	NINGUNA	NO
UNIÓN EUROPEA	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $558'839.000-NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	NO

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación. En este proceso no hay lugar a Precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del Proceso.

VER SECOP II

NOTA 1: Las fechas señaladas en este numeral son de carácter informativo.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del municipio http://girardot-cundinamarca.gov.co. De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco (05) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

Vo.Bo.: Yennifer Licel Aya
Jefe Oficina Contratación

Elaboro: Tatiana Gaitan
Abogada Contratista Oficina de Contratación